



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-042

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 9 de mayo de 2024, en orden a aprobar la modificación del Programa de Magíster en Lingüística Aplicada, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Resolución de Rectoría N°79-368 de 18 de abril de 1979, modificado por Decreto U. de C. N°98-183 de 16 de julio de 1998 y su última modificación sufrida, fue la sancionada por Decreto U. de C. N°2008-031 de 24 de enero de 2008.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.


DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Magíster en Lingüística Aplicada, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 09 de mayo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL